

20 de octubre de 2021
D.E608-2021

Señor
Renato Alvarado Rivera
Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Su Despacho

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección Ejecutiva de la Corporación Arrocera Nacional. Mediante la presente y en seguimiento y ampliación a la solicitud de declaratoria de emergencia mediante oficio DE 397-2021, se hace de su conocimiento los principales resultados obtenidos en cuanto a la estimación de pérdidas económicas a causa de la afectación de la bacteria *Burkholderia glumae*, para el periodo 2021-2022, en la Región Brunca. Y en adición, se le solicita la emisión de un decreto de declaratoria de emergencia fitosanitaria amparada en las competencias definidas en la Ley 7664 del Servicio Fitosanitario del Estado, en sus Artículos 2, incisos a) y b); Artículo 5, Incisos a), b), c), e), f) y h); **Artículo 13**; así como el **Artículo 66**.

Consecuentemente, al cierre de setiembre¹, de las entregas realizadas en primera cosecha de la región Brunca, se procede a brindar detalle de los datos con respecto a estas pérdidas mediante el siguiente cuadro, en donde la cuantificación de la pérdida económica asciende a ₡1,620,083,949 para la región Brunca.

Cuadro 1. Montos totales de pérdida en colones por efectos de rendimiento y calidad, en primera cosecha de arroz, del período 2021-2022 en la región Brunca.

Pérdida	Monto
Rendimiento	₡ 1,512,169,348
Calidad	₡ 107,914,601
Total	₡ 1,620,083,949

Dicha pérdida fue estimada como la suma de la pérdida por rendimiento más la pérdida por la calidad entregada en las arroceras, ya que el productor recibió un menor pago por el arroz entregado debido a la presencia de granos vanos, manchados y yesosos, causados por la misma bacteria. Lo cual es considerado por el modelo de pago por calidad, conforme a la Norma RTCR-

¹ Al cierre de agosto-21, la estimación de pérdidas era de ₡1,743,620,685, sin embargo, al cierre de setiembre ingresaron algunas entregas de los productores de la región brunca, siendo ya las últimas.



CORPORACIÓN ARROCERA NACIONAL
Apdo. 347-1005 B. México - Tel.: 2255-1313 - Fax 2255-3210
www.conarroz.com

406-2007. Se adjunta el informe técnico de estimación de perdidas realizado por Conarroz y los informes técnicos correspondientes por el SFE y el INTA en la región en cuestión.

Por lo expuesto, se reitera y solicita que en el menor tiempo posible se proceda a emitir una Declaratoria de Emergencia Fitosanitaria mediante decreto ejecutivo y así se pueda presentar un plan de inversión que permita atender a los afectados para el control de la Plaga y poder mantenerse en la actividad. Para lo cual Conarroz estará enviando una propuesta de Plan de Inversión, conforme a los Avíos del cultivo y proporcional a las perdidas cuantificadas para cada productor debidamente registrados.

Se aprovecha para informar que Conarroz, ha realizado gestiones legislativas, para que se ingresara a la corriente legislativa el proyecto de Ley denominado "*Reforma de los artículos 16 y 17 y adición de un artículo 17 bis al capítulo tercero del título cuarto de la Ley N° 9635, del 03 de diciembre de 2018, "Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas"*", el cual ya dispone del número de expediente el N°22.695. Dicha Ley es la que desarrollaron de manera conjunta el Senasa y el SFE, para restaurar los fondos de emergencias sanitario y fitosanitario. La Junta Directiva de Conarroz ha autorizado a la Administración a realizar los esfuerzos necesarios para alcanzar la aprobación de esta Ley y así restituir la posibilidad de que el sector agropecuario utilice sus propios mecanismos para atender sus emergencias sanitarias, como la vivida en la región Brunca.

Es adicionalmente importante mencionar, que la afectación por la bacteria a causa de condiciones climáticas atípicas que favorecieron su diseminación y severidad, se presentó de manera generalizada en diferentes grados en la región Brunca, pero también se presentó en regiones como el Pacífico Central y la región Huetar Norte. Las afectaciones en las demás regiones están siendo estimada y cuantificada conforme se realicen las cosechas y se han coordinado las visitas en campo con los personeros del SFE y un Fitopatólogo del INTA; por lo cual se dispone de informes técnicos de sus instituciones adscritas.

De antemano reiterarle nuestro apoyo y agradecimiento por el trabajo que realizan día a día en pro de los sectores agroproductivos.

Sin más por el momento;

Ing. Fernando Araya Alpízar
Director Ejecutivo

☞ Sr. Marlon Monge Castro. Viceministro de Agricultura y Ganadería
Archivo